

**Azul, 18 de junio de 2025.**  
**RESOLUCION C. A. N° 074/2025.**

**VISTO:**

El expediente 01869/2025 por el que tramita el llamado a selección de antecedentes y oposición para un cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Derecho penal parte general y teoría del hecho punible de la carrera de Abogacía, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Académica solicita la aprobación del proyecto de llamado a selección por antecedentes y oposición para cubrir un cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Derecho penal parte general y teoría del hecho punible perteneciente al Departamento de Derecho Público de la carrera de Abogacía.

Refiere que se realiza en atención a la reciente renuncia de la docente Karina Gennuso, y la necesidad de ocupar el cargo vacante a la brevedad posible para garantizar un normal dictado del espacio; en sintonía con lo que prevé la planta docente prospectiva aprobada por RCA N°084/2019.

El jurado estará integrado por: el Director del Departamento Pedro Arrouy, el Prof. a cargo del espacio curricular Diego Fernandez, y la Secretaria Académica de la Facultad.

La presente convocatoria se realizará entre el 23 de junio y el 11 de julio de 2025; y la sustanciación se llevará a cabo entre el 4 y 15 de agosto, para que la designación se pueda hacer efectiva para el inicio del 2° cuatrimestre 2025.

La reserva presupuestaria se encuentra realizada conforme n° de Ticket: DERE-000012/2025.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el llamado a selección por antecedentes y oposición para cubrir un cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Derecho penal parte general y teoría del hecho punible perteneciente al Departamento de Derecho Público de la carrera de Abogacía.

**ARTÍCULO 2:** Aprobar el jurado conformado por el Director del Departamento Pedro Arrouy, el Prof. a cargo del espacio curricular Diego Fernandez, y la Secretaria Académica de la Facultad.

**ARTÍCULO 3:** Disponer que la convocatoria se realizará entre el 23 de junio y el 11 de julio de 2025.

**ARTÍCULO 4:** Imputar el mismo a Ticket: DERE-000012/2025.

**ARTÍCULO 5:** Registrar, notificar, publicar y archivar.

**Mag. María Magdalena Soloaga**  
Secretaria Académica

**Prof. Esteban Rolando Hess**  
Vicedecano

Azul, 18 de junio de 2025.  
RESOLUCION C. A. N° 074/2025.

## ANEXO I

### SELECCIÓN POR ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

#### PERFILES Y FUNCIONES

#### JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SIMPLE INTERINO

#### DERECHO PENAL PARTE GENERAL Y TEORÍA DEL HECHO PUNIBLE (ABOGACÍA)

### **PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL QUE SE SELECCIONA**

- **PERFIL:** Deberá poseer título de grado de abogado/a y una carrera de posgrado finalizada afín al área de conocimiento de la asignatura concursada. Se debe acreditar y demostrar, un buen nivel de preparación en la disciplina y orientación en la que se le designe, con aptitud para la docencia y la investigación. Se valorará la experiencia y/o formación pedagógica acreditable.

- **FUNCIONES:** Docencia (enseñanza de grado): Son funciones de los/as auxiliares de docencia colaborar con los/as profesores en el dictado de las asignaturas que le sean encomendadas, especialmente en los aspectos prácticos y experimentales; colaborar como auxiliar en proyectos de investigación y/o desarrollo y cumplir todas las demás tareas que se desprendan del Estatuto, de la reglamentación de la Universidad y de la Unidad Académica en la que desempeñen sus funciones.

### **CARGOS OBJETO DE LA SELECCIÓN**

Un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Derecho penal parte general y teoría del hecho punible, con extensión de funciones en otra, de la carrera de Abogacía.

### **JURADO**

- Diego Fernandez – Docente del espacio curricular
- Pedro Arrouy – Director del Departamento de Derecho Público
- Magdalena Soloaga – Secretaria Académica

## **INSCRIPCIÓN**

El plazo de inscripción será desde el 23 de junio hasta el 11 de julio de 2025.

## **DOCUMENTACIÓN**

A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán presentar a la Secretaría Académica de la Facultad al correo: [asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar](mailto:asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar)

a) Formulario de inscripción completo. Se deberá descargar de: [www.der.unicen.edu.ar](http://www.der.unicen.edu.ar)

b) Curriculum Vitae, normalizado en formato CVar a cargo del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino del Ministerio Nacional de Ciencia y Tecnología y/o el que en el futuro lo reemplace. Sólo debe adjuntar copia de *antecedentes relevantes* que desee hacer constar en el legajo.

c) Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia certificada por autoridad competente.

d) La propuesta vinculada al cargo/dedicación a concursar. Esta puede ser presentada hasta veinte (20) días corridos posteriores al cierre de inscripción.

La documentación debe presentarse dentro del plazo determinado, en formato digital<sup>1</sup> y papel (sin excepción). Ambas presentaciones deben coincidir entre sí en exacto orden, en un único documento y archivo, según corresponda.

La propuesta de enseñanza debe contener un plan de trabajos prácticos del espacio curricular individualizado en el concurso. Debe incluir el plan de coordinación y dictado de cada trabajo práctico, de acuerdo al programa de estudios vigente a la fecha del concurso del espacio curricular por el que se presenta.

Desde la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho se ponen a disposición, a través de su página web, el Plan de Estudios de la carrera donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de la asignatura, el Programa del/de los espacios curriculares a concursar, y la Reglamentación vinculada a Carrera Docente de la Facultad y la Universidad.

## **ENTREVISTA Y OPOSICIÓN**

En la fecha fijada y comunicada oportunamente para la entrevista, los/as postulantes deberán concurrir personalmente, sin excepción.

---

<sup>1</sup> La versión digital debe entregarse compilado en 1 (un) único archivo en formato pdf. (pueden recurrir a cualquier programa de acceso libre y gratuito que permite unir archivos, ej: [www.ilovepdf.com/es](http://www.ilovepdf.com/es) )

**Azul, 18 de junio de 2025.**  
**RESOLUCION C. A. N° 074/2025.**

### Sorteo de los Temas

Quienes integren el jurado docente envían dos (2) temas contenidos en el programa vigente del espacio curricular a concursar. Seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso, se hace pública la lista de temas propuestos.

Desde la Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, se realiza el sorteo para determinar, entre los seis (6) temas indicados por el Jurado, un (1) tema sobre el que deben exponer los/as aspirantes al cargo. Dicho tema se hará conocer a las/os aspirantes, con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso.

### De la oposición

La oposición consistirá en:

a) Una introducción teórica y la exposición de una propuesta de trabajo práctico que considere más adecuada para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y específicos, sobre el tema sorteado de la asignatura individualizada en el llamado para el cargo que concursa. Tendrá una duración máxima de 20 minutos.

b) La explicación fundamentada de la Propuesta del Plan de Trabajos Prácticos que haya presentado el/la postulante para la asignatura. Tendrá una duración máxima de 10 minutos.

Finalizada la exposición, en el marco de la entrevista, el jurado efectúa las preguntas que considere pertinentes.

## **FINALIZACIÓN**

Finalizadas las entrevistas, quienes integren el jurado pasan a deliberar, dejando constancia de su decisión en un acta dictamen concluyente, fundada y refrendada por todos/as sus integrantes. Podrá determinar el orden de mérito de las y los concursantes, explicitar el criterio de evaluación utilizado, pudiendo excluir de la nómina a quienes considere que carecen de mérito suficiente para aspirar al cargo.

Desde la Secretaría Académica se notificará el dictamen a los/las aspirantes, por correo electrónico.

**Mag. María Magdalena Soloaga**  
Secretaría Académica

**Prof. Esteban Rolando Hess**  
Vicedecano